

Constancia: El 19-08-2021, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, remitió nota devolutiva, y el 25-08-2021, dio respuesta a requerimiento. A Despacho.

La Tebaida Q., 26 de agosto del 2021.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento/Ordena oficiar/Requiere
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado: Jhon Eduard Ceballos Nieto
Radicación: 634014089002-2020-00112-00

Treinta (30) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada, la nota a través de la cual, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, hizo devolución de la solicitud de inscripción de embargo del bien inmueble que aquí se persigue.

Como consecuencia de la mencionada devolución, se ordena comunicar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, la orden de embargo del predio con matrícula No. 280-167027.

Finalmente, se requiere a la parte demandada para que una vez le sea comunicada la información que, sobre el mayor valor a pagar como derechos de inscripción, emite la mencionada Oficina, proceda a realizar la cancelación, evitando así futuras devoluciones.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
31 DE AGOSTO DEL 2021
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO